

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO
Accionante:	ANDRÉS FELIPE BADILLO REALES
Accionados:	KATHIA PAOLA CUETO MERIÑO
Radicación:	110013110011-2021-00206-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	ESTARSE

La apoderada judicial la parte actora solicita el despacho sea programada la audiencia de la cual trata el artículo 372 del código general del proceso para una fecha más próxima; al respecto se le indica que deberá estarse a lo dispuesto en lo auto adiado 8 de junio de la presente anualidad toda vez que, las audiencias son programadas de conformidad con la disponibilidad de agenda del Despacho; e igualmente su fijación se hace, respetando el orden aleatorio de notificación de cada proceso; sin embargo, el despacho invita a la abogada y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P)** conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 07 de julio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 49 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--